

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los días del mes de Dicembre del año Dos Mil Veintitres, siendo las horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic.
en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Transito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Civica en vigencia; <i>Doy inicio formalmente al</i>
Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y; SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum, Quintana, Roo, asignado a la patrulla
numero:
C. de años de edad, con fecha de nacimiento , originario (a) del Estado de: , stro: estado
civií:
infractor del Reglamento de Justicia Civica para el Municipio de Luium, Quintana Roo, SIENDO QUE LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO Gracción Que a la Jetra señala:
Dravocar y lo Particiar en rinas, Contento o altercados
en la via y logares públicos
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tilum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL
c. Joseph Complimiento de la sanción correspondiente.
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en:
1 Cololar Negro
DECLARACION DEL ROBABLE INFRACTOR
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor) con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianc to asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que
En concordancià con lo establecido con el artículo os fracejones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en
su caso à la queja si la hubiera, así como todas es proebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:
Estaba Sit un Compañero, nos pusieron Por los políciers
SE RESUELVE
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO COMO
DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SEÑALADOS, EN VIRTUD DE QUE:
Receptudo de vigilanda de polícia Estada
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:
I EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: () () () () () () () () () (

PAG. 1 DE 3



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. ELZGBETH ROSCIS IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:
IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS:
VI.OTROS: Tarjeta Informativa, Certificado medico
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):
a) La naturaleza de- la falta. b)Los medios empleados en su ejecución.
c) La magnitud del daño causado. d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala f)La reincidencia.
Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, siente que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los númerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, se como el monto o alcance de dicha sanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las espaciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad funando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.
RECURSO DE INCONFORMIDAD
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución————————————————————————————————————
AVISO DE PRIVACIDAD SWIN IN CADO
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edificio de Se uridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los deles personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente,
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Pononales, in Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser soli
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal octal WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE
GTITE CONTROL EN TURNO
C. FOEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
Groups Alexy Hernandz Gricy Soll
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: 5 2 FRACCION: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA
CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE:
FECHADE SALIDA: 3/12/2023
HORA DE SALIDA: 0.6 3.5 3
JUEZ QUE LIBERA: Carps ftw
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS. DE LAS CUALES SE
HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍNCA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORSA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.

Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, derá remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.

Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las canas del juzgado cívico municipal.

Derecho a no ser sometido en ningún momento der procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.

Derecho a conmutar la sanción impuesta a troés de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo ser cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.

En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.

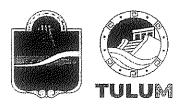
A ser asistido por un traductor o intérprete.

Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

FIRMA DE ENTERADO
INFRACTOR.

PAG. 3 DE 3

TERS LOW



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) SECTOR: SINDO CATOMINADA MARINE (AS /7: VENEZA DEL DECINE) SINDO CATOMINADA MARINE (AS /7: VENEZA DEL DESCRIBINO) SECTOR: SINDO CATOMINADA MARINE (AS /7: VENEZA DEL DESCRIBINO) SECTOR: SINDO CATOMINA DEL CONTRIBUIR PARA LOS FIRES DEL PRECIDIRANO ASI CONTRIBUIR DESCRIBINO LAS CONTRIBUIR DESCRIBINO LAS CONTRIBUIR DEL PRECIDIO CATOMINA DE LIUGADO CONTRIBUIR DESCRIBINDO LAS CONTRIBUIR DEL CONTRIBUTION DEL PRECIDIO CONTRIBUIR PARA LOS FIRES PRECIDIRADO LA DETENCION LIUGAR SECTOR OBSERVICION: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CIVICO SE DEBERÁ MACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE PORTUGO CUALQUIER DATOS QUE PUBLICADO LO SIGUIENTE DESCRIBINDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASI PORTUGO CUALQUIER DATOS QUE PUBLICADO ASI COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN LLUGAR SECTOR Y PATRULLA. POR éste medio ralifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la parietira informativa que se inserta en el mismo.	C. JUEZ CÍVICO MUNIC PRESENTE:	CIPAL EN TURNO.			
Mexicanos, 125 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, BI, III, IV y V del Reglamento de Justicia Cricia para el Municipio de Tulum, 151 fracciones IV, X y X del Reglamento Interno de la Dirección General de Seguridad Publica, Tránsito y Bomberos del Municipio da Tulum, Respetuosamente expongo lo siguiente: En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los del dise del mes de Vician brace de la provinción de la horas; Siendo el Jugas de la detención. Me permito pesentar al Compositor de la defención de la defención de la compositor de la maximiento de la defención de la defención de la compositor de la maximiento de la compositor de la maximiento de la compositor de la compositor de la maximiento de la compositor de la maximiento de la compositor de l	TRÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:	2	
moras Siendo el Jugar de la detención: Compresentar al Comp	Mexicanos, 126 de la Co Municipio de Tulum; 115 Municipio de Tulum. Res	nstitución Política del Estado o Fracciones IV, X y XX del Regl petuosamente expongo lo sig	de Quintana Roo, y 66 fracción I, amento Interno de la Dirección G uiente:	रा, III, IV y V del Reglamento eneral de Seguridad Publica	o de Justicia Cívica para el a, Tránsito y Bomberos del
fecha de nacimiento estado cuivil de ocupación: de composition	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		detención:		Me permito
En calidad de Desvito infractor del Regismento de Justicia Civica para el Municipio de Tulum por los hechos y/o acciones (tarjeta informativa) que en la Municipio de Tulum por los hechos y/o acciones (tarjeta informativa) que en la Municipio de Tulum por los hechos y/o acciones (tarjeta informativa) que en la Municipio de Tulum por los hechos y/o acciones (tarjeta informativa) que en la Justicia Civica para el Municipio de Tulum por los decenhos correspondas. PATRULLA: 71000 TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPRR. (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) SECTOR: SECURDA DE LOS	fecha de nacimiento estado civil:		originario de		
TARLETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPRIR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON ADETENCION) SECTOR: SE	en:	unicipio de Tulum por los hech	nos y/o acciones (tarjeta informat	En calidad de presynto inf iva) que ceña a continuac	ractor del Reglamento de
SIGNAD OPIOGRAPHICA PRINCIPLE OF LEGISLA DE LOS HEROS QUI DESERVICIONE PLA PRECISA DE LOS HEROS QUI POR LOS PRINCIPLOS DE LOS PROCEDIMENTO AL PRECISA DE LOS PROPIETOS DE LOS PROCEDIMENTO AL PRECISA DE LOS PROPIETOS DE LOS HECHOS QUE POR LOS PROPIETOS DELOS HECHOS QUE POR LOS PROPIETOS DELOS PROPIETOS DELOS PROPIETOS DELOS HECHOS QUE POR LOS PROPIETOS DELOS PROPIETO	Juez Civico en turno pido	TARJETA	INFORMATIVA DEL POLICIA O	CAPTOR	PATRULLA: 71000
nex el cital el setema de la compania de ser sexa massación de la compania de ser sexa massación en la cital de la compania de la compania de ser sexa massación en la cital de la compania del la compania de la compania del compania de la compania de la compania del compania de la compania d		(RELACION DE LO	OS HÉCHOS QUE MOTIVARON	LA DETENCION)	SECTOR:
ASSO DEL CHOSEL GLANDOLO DEL DISCOSTO DE LOS PECHOS DE LOS	nex que satolino lisocaliza en el ca mescolin ellos as moreton motivo camario	enes (en en prisor en en en prisor en e		\$ rc	ia Calle
OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ. POEN COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA. Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la arrieta informativa que se inserta en el mismo.	1686 del	choler all amisoia e res importe y que sel ven comi de mi comi		tas se ce cuci tieta uca pres Pe i un bator munto dei	nerce quitor merce moduro mumo.
Groseno Alexa His Lacila	COMO CUALQUIER DATOS SOLICITADO) Y MENCIONA Y PATRULLA.	S QUE PUDIERAN CONTRIBUIR AR SU DOMICILIO, UN TERCERO I	ADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UN PO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO L PARA LOS FINES DEL PROCEDIMII PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN	A NARRACIÓN CLARA Y PRE AS CIRCUNSTANCIAS DE TIE ENTO TALES COMO: <u>SI EXIS</u> SEÑALAR LA HORA DE LA DI	ASE OF TERROR QUE MPO, MODO Y LUGAR ASÍ TE UN AGRAVIO (AUXILIO ETENCIÓN, LUGAR, SECTOR
DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO	. v- este medio i aim	Grove	RMA DEL POLICIA QUE PONE A	A Lacits	inserta en el mismo.



FECHA DE SALIDA: 3 // 2 / 2

HORA DE SALIDA: 06:53 mg

JUEZ QUE LIBERA: Comps Hav

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERÁCION, TODÁ Y CADA UNA DE MIS NERZENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

FIRM A DECONFORMIDAD DEL INFRACTOR



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO) MATERNO	NOMBRE (S)
FECHA Y HORA	EI	AAD	SEXO
NACIONALIDAD		ACION	ORIGINARIO
MEXICANA-EXTRANJERO)	The state of the state of	
SEGURIDAD PÚBLICA		POLICIA TURISTICA:	© <
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA EI	N BASE AL ALCOHOLIMETRO:	^
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%			×, />,
GRADO I: 0.06-0.20% C LEVE		III: 0.30% O MAS GRADO EVERO ALCOHOLIC	
INTOXICACION ETILICA EN BASE A F La suma final de los números que se encuer ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS: MARCHA:	atren en cada uno de los rubros dará como resultado	3EVIDENTE 4FRANCE 3INCOHERENTES 4NADA 3 REGULAR 4NOLS	
/ \	I: 9 O MÁS. GRADO IV, ESTUPOR O COMA.	TOTAL:	(- 4004)
PRUEBA DE ROMBERG: 'PR	UEBA NARIZ-DEDO: MARCHA:	PUPILAS:	
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS II	LICITAS: COCAINA: MARIHUANA:TI	INNER:CRACK:OSPAS:	
CUAL	TIEMPO DE USO: DIAS	MESPS AÑOS	_
DIAGNOSTICO:			
<u> Inboxicación</u>	agra vilico	What was a second of the secon	
OBSERVACIONES:	} \		
Hiteman ma	salard 23G	TO CARRAGE	and the same of th
Trecons	EN CASO DE LESIONES: I CUADRO CLINICO	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SANAR:	Monson
CO CETAMORAL CONTRACTOR	CERCO CENTRO	1 SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1 SI 2 NO	Teso A de
and the second of the second o		PONE EN RIESGO LA VIDA:	La Die
1400 enterna		SI ES CONDUCIDO POR OTRA PERSONA:	
ados orances	4.5%	1,-CONOCIDO	12 to the second
Mac airms	4.5%	2FAMILIAR 3DESCONOCIDO	Traceroy and a
		4OTROS	13700 mate
and hard	198 7 9 40 100 B 90 90 UK	LUGAR DONDE OCURRIO EL PERCANCE: 1DOMICILIO	ficcorr resorte
MUGG EMCGOS		2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO	Rips not Bataca Oxigeno
in textuel	998934	4 CARRETERA 5 ESCUELA	October Organo
inteloops		6 PARQUE 7 PLAYA 8 LOTE BALDIO	99%

N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGE	NOMBE NOMBE	LE Y FIRMA DEL MEDICO
21000	Aloxe Geogni		Dra. Elizabeth
			Rosas López CED. PRÓF. 11468542 UNIVERSIDAD VERACRUZANA



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



L- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

I. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	[
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION	
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	III SECUNDARIA A:
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	\$ 100 mm
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	
U.ESCALPE	25 ERITEMA	
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE	
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	
14.CONTUSION MODERADA		
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	
1.CAIDA	1. ACCIDENTE VIAL	
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
3.ARMA BLANCA	3,RIÑA	
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO	
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR	
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL	
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
9.OBJETO PUNZO CORTANTE		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		***************************************
11.OTRAS		
NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:	× OF	
	Ç [→]	
	Q.Y	
and the second s		
		•
, market .		